

RESOLUCIÓN 3460 DE DICIEMBRE 30 DE 2003

“Por la cual se definen las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en humanidades”.

La Ministra de Educación Nacional,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 el Gobierno Nacional reglamentó las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior;

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, le corresponde al Ministerio de Educación Nacional, fijar las características específicas de calidad para cada programa con el apoyo de las instituciones de educación superior, las asociaciones de facultades o profesionales o de pares académicos;

Que en la definición de las características específicas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas de formación profesional de pregrado aplicables en el área de humanidades, se contó con la participación activa de la comunidad académica nacional de la respectiva área de conocimiento, en los encuentros organizados en los seis centros regionales de educación superior, CRES, y en otros escenarios académicos; logrando en su definición altos niveles de consenso y un mayor compromiso con la calidad de la educación superior;

Que por lo anterior se hace necesario definir las características específicas de calidad aplicables a los programas de formación profesional de pregrado en humanidades,

RESUELVE:

ART. 1º—Denominación académica del programa. La denominación académica del programa deberá indicar claramente el tipo de programa y corresponder al contenido curricular.

ART. 2º—Aspectos curriculares. Los programas de formación académica de los profesionales en el campo de las humanidades propenderán por:

1. La formación de un pensamiento crítico y analítico para la interpretación amplia del campo de conocimiento que les corresponde abordar, y para el examen de las implicaciones culturales, sociales, políticas y económicas de las interpretaciones y las acciones del profesional.

2. La capacidad de comunicación, argumentación, análisis, síntesis y disertación oral y escrita.

3. La capacidad para formular y resolver problemas dentro de su campo profesional.

4. La apropiación de los fundamentos necesarios para reconocer el valor de las humanidades en la generación de nuevas perspectivas para el estudio y para la comprensión de la sociedad, de la cultura y de otros aspectos mínimos de la existencia humana.

5. La adquisición de las herramientas necesarias para asumir en forma idónea y responsable la investigación y en particular la construcción de interpretaciones y/o modelos de los que pueden derivarse orientaciones para la reflexión y la acción. La disposición a reconocer y apropiarse, con conciencia crítica, los aportes que, para la comprensión de los fenómenos propios de su profesión, puedan dar profesionales de otros campos y comunidades o personas con las cuales se establecen vínculos en el trabajo.

6. El desarrollo de las competencias en lengua materna y en un segundo idioma que requiere la producción de conocimientos en el campo, la difusión de los resultados de la investigación y la apropiación del saber disponible en otras lenguas y en otras culturas.

7. La utilización adecuada de las estrategias comunicativas directas y mediatizadas para asumir tareas que puedan demandar la adquisición, apropiación y adaptación de información y tecnologías actualizadas.

8. El desempeño ético, responsable y permanentemente cualificado y actualizado en los campos de trabajo propios de su profesión.

9. El desarrollo de las competencias requeridas para la intervención social y la capacidad de gestión.

Los programas académicos de pregrado en humanidades se organizarán teniendo en cuenta, como mínimo, las siguientes áreas y componentes de formación, los cuales no deben entenderse ni como etapas secuenciales del proceso de formación, ni como un listado de asignaturas:

1. Para los programas de filosofía:

1.1. Área de formación básica. Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo de la filosofía, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

1.1.1. Componente de fundamentación. Incluye los fundamentos teóricos y metodológicos del trabajo en el campo de la filosofía y los aportes de otras disciplinas a la reflexión filosófica.

1.1.2. Componente de contextualización. Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el trabajo de la filosofía, el contexto de la práctica posible de los egresados, el contexto institucional de la formación de los profesionales de la filosofía, y el contexto de la formación humana en general.

1.2. Área de formación profesional. Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas y metodológicas propias del campo de la filosofía y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de la reflexión filosófica o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

1.2.1. Componente de formación en el campo de la disciplina. Incluye los conocimientos requeridos para el trabajo sistemático sobre conceptos, problemas, autores y tendencias del pensamiento filosófico.

Este componente comprende, entre otros contenidos, la aproximación a temas, autores y problemas de filosofía antigua, filosofía medieval, filosofía moderna, filosofía contemporánea; lógica; estética; filosofía moral; filosofía política; filosofía del lenguaje; epistemología.

1.2.2. Componente de profundización o de complementación. Incluye los conocimientos requeridos para la formulación de proyectos académicos rigurosos de carácter disciplinario o interdisciplinario.

2. Para los programas de teología:

2.1. Área de formación básica. Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de la teología, tanto en el contexto teórico y

metodológico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

2.1.1. Componente de fundamentación. Incluye los principios teóricos y metodológicos de las humanidades y de la teología en particular, la aproximación histórica y los aportes interdisciplinarios necesarios para la comprensión de los problemas teológicos.

2.1.2. Componente de contextualización. Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se formulan y desarrollan los problemas de la teología, el contexto de la práctica disciplinaria posible de los egresados y el contexto institucional de la formación de los teólogos.

2.2. Área de formación profesional. Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas y metodológicas propias del campo de la teología y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de la teología o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

2.2.1. Componente de formación en el campo de la disciplina. Que incluye los conocimientos requeridos para el trabajo sistemático sobre problemas, autores y tendencias del pensamiento teológico.

Este componente comprende, entre otros contenidos: teología dogmática y sistemática, teología bíblica, antiguo y nuevo testamento, historia, ética o moral, pastoral, liturgia y misionología.

2.2.2. Componente de profundización o de complementación. Incluye los conocimientos requeridos para la formulación de proyectos académicos rigurosos de carácter disciplinario o interdisciplinario.

Este componente podrá incluir, entre otros, los siguientes contenidos básicos: fe, revelación, tradición e iglesia.

3. Para los programas de historia:

3.1. Área de formación básica. Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo de la historia, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

3.1.1. Componente de fundamentación. Incluye los fundamentos teóricos y metodológicos del trabajo en el campo de la historia y los aportes de otras disciplinas a la reflexión histórica.

3.1.2. Componente de contextualización. Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el trabajo de la historia, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación de los historiadores.

3.2. Área de formación profesional. Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de la historia y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de la historia o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

3.2.1. Componente de formación en el campo de la disciplina. Incluye los conocimientos requeridos para el trabajo sistemático sobre temas, procesos, problemas y tendencias de la investigación histórica.

Este componente comprende, entre otros contenidos: historia antigua, medieval, moderna, contemporánea; historia social, de las ideas, de las ciencias, política, económica, cultural; historia de Colombia, de América Latina, Universal; teoría de la historia; historiografía; metodología de la investigación histórica; geografía; teorías de la sociedad y de la cultura.

3.2.2. Componente de profundización o de complementación. Incluye los conocimientos requeridos para la formulación de proyectos académicos rigurosos de carácter disciplinario o interdisciplinario.

4. Para los programas de literatura:

4.1. Área de formación básica. Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo profesional de la literatura, tanto en el contexto teórico y metodológico del campo como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

4.1.1. Componente de fundamentación. Incluye los fundamentos teóricos y metodológicos del trabajo en el campo de la literatura y los aportes de otras

disciplinas a la comprensión general de los problemas de la literatura según diversos cánones.

4.1.2. Componente de contextualización. Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el trabajo de la literatura, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación de los profesionales de la literatura.

4.2. Área de formación profesional. Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de la literatura y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de la literatura o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

4.2.1. Componente de formación en el campo de la disciplina. Incluye los conocimientos requeridos para el trabajo sistemático sobre temas, problemas y tendencias de la creación literaria.

Este componente comprende, entre otros contenidos: literatura universal; literatura y estudios latinoamericanos; literatura, lenguas e identidades (literatura latinoamericana o literatura colombiana o literatura indígena o literatura y cultura popular o literatura y género); lengua y literatura; literatura y sociedad; literatura y artes; literatura y estética; literatura y medios de comunicación; crítica literaria y análisis del discurso; gramática; semiología.

4.2.2. Componente de profundización o de complementación. Incluye los conocimientos requeridos para la formulación de proyectos académicos rigurosos de carácter disciplinario o interdisciplinario.

5. Para los programas de lenguas modernas, filología, lingüística, traducción y afines.

5.1. Área de formación básica. Incluye los elementos necesarios para la comprensión del campo de trabajo de las lenguas modernas, la filología, la lingüística, la traducción y los campos afines, tanto en el contexto teórico y metodológico de estos campos como en el contexto histórico-social de la formación y del ejercicio profesional posible.

Esta área tiene dos componentes:

5.1.1. Componente de fundamentación. Incluye los fundamentos teóricos y metodológicos del trabajo en el campo de las lenguas modernas, de la filología, de la lingüística, de la traducción o de los programas afines, y los aportes de otras disciplinas al trabajo en estos campos.

5.1.2. Componente de contextualización. Incluye los conocimientos relativos al contexto histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el trabajo de las lenguas modernas, la filología, la lingüística, la traducción o programas afines, el contexto de la práctica posible de los egresados y el contexto institucional de la formación de los profesionales.

5.2. Área de formación profesional. Que asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas propias del campo de las lenguas modernas, la filología, la lingüística, la traducción o programas afines, y ofrece a los estudiantes la posibilidad de elegir énfasis o adelantar estudios de profundización en un campo posible de estas disciplinas o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional.

Esta área tiene dos componentes:

5.2.1. Componente de formación en el campo de la disciplina. Incluye los conocimientos requeridos para el trabajo sistemático sobre temas, problemas, técnicas y orientaciones disciplinarias y profesionales.

Esta área podrá incluir, entre otros, los siguientes contenidos básicos, cuya selección, organización y énfasis depende de la naturaleza del programa: lengua, sociedad y cultura; teorías del lenguaje; teorías y tecnologías de la información y la comunicación; traducción en el campo de la lengua o lenguas objeto de trabajo; multiculturalidad y hermenéutica; literatura universal, latinoamericana y colombiana; arte y literatura; literatura y sociedad; estética y literatura.

5.2.2. Componente de profundización o de complementación. Incluye los conocimientos requeridos para la formulación de proyectos académicos rigurosos de carácter disciplinario o interdisciplinario.

PAR.—Cada institución organizará dentro de su currículo estas áreas y sus componentes, así como otras que considere pertinentes, en correspondencia con su misión y proyecto educativo institucional.

ART. 2º(SIC)—Programas actualmente registrados. Los programas actualmente registrados en el sistema nacional de información de la educación

superior, SNIES, que no tengan acreditación voluntaria en el marco del sistema nacional de acreditación, tendrán un plazo de dos (2) años, contados a partir de la vigencia de la presente resolución, para solicitar al Ministerio de Educación Nacional, el registro calificado.

PAR.—Las instituciones de educación superior, que cuenten con programas profesionales registrados a la fecha de entrar en vigencia la presente resolución, podrán continuar otorgando el título o los títulos que estén debidamente autorizados. Otorgado el registro calificado este reemplazará al existente, sin perjuicio de que las cohortes iniciadas bajo la vigencia del registro anterior en programas de formación profesional en humanidades con diferente denominación puedan terminar con dicho registro sus estudios y obtengan el título correspondiente.

ART. 3º—Vigencia. Esta resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 30 de diciembre de 2003.